

**ACTA N° 011-CP-GADPPz-2019**
27/11/2019**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****SECRETARIO: PRIMER PUNTO. -INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintisiete días del mes noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 17:00, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo veinte y cinco de noviembre de dos mil diecinueve, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Viceprefecta, señores Consejeros tanto del nivel de las Alcaldías Sr. Cesar Grefa, Sr. Jervis Arboleda y el señor Concejal que viene en reemplazo del Alcalde del cantón Pastaza; así como, de las Juntas Parroquiales se encuentra el Ing. Luis Chalán en reemplazo del sr. Alcibar Inmunda y los señores Daniel Cárdenas y Sr. Rodrigo Caín, estando presentes señor Secretario proceda a constatar el quórum para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, antes de constatar el cuórum pongo en conocimiento que se encuentran las delegaciones para esta Sesión Ordinaria de Consejo; tanto del Municipio del cantón Pastaza, en el cual el señor Alcalde del cantón Pastaza señor Zúñiga Calderón Oswaldo, delega al Concejal Lic. Marcelo Ledesma mediante el Memorando Nro. GADMCP-2019-ALCALDÍA-5505M, de fecha 26 de noviembre de 2019; así mismo, existe el oficio de delegación del Ing. Luis Chalan, en representación del señor Consejero Alcibar Inmunda, mediante Oficio No. Of-00165-GADPRC-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019; de conformidad al Oficio Nro. CNE-DPP-2019-0032-Of que determina que es suplente del referido Consejero, de igual manera pongo en consideración el Oficio No 0654-A-GADMCM-2019, del Alcalde del cantón Mera, en el cual determina que no puede estar presente por agenda institucional contraída con anterioridad pues tiene que movilizarse a la ciudad de Quito, los días 27 y 28 de noviembre de 2019; y, pide disculpas por la ausencia a la misma.

Constatación del cuórum para la presente Reunión Ordinaria de Consejo, señor Prefecto señores Consejeros, procedo de conformidad a lo indicado.

1. Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis,
2. Consejero Provincial Sr. Caín Coro Rodrigo,
3. Consejero Provincial Sr. Cárdenas Hermoza Daniel,
4. Viceprefecta Provincial Sra. Guevara Aguilar Cumandá,
5. Consejero Provincial Sr. Ing. Grefa Avilez César,
6. Delegado del Consejero Provincial (Sr. Inmunda Canelos Alcibar)

Presente.
Presente.
Presente.
Presente.
Presente.

- Chalan Ordoñez Luis,
7. Consejero Provincial Sr. Arq. Tamayo Amores Guidmon,
8. Delegado del Municipio del cantón Pastaza, Sr. Lic. Ledesma
Marcelo,
9. Prefecto Provincial Sr. Ing. Guevara Blaschke Jaime,

Presente.
Ausente.

Presente.
Presente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor secretario resultado por favor.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, se encuentra para la sesión Ordinaria de Consejo, ocho señores Consejeros Presentes, y un ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, existiendo el quórum reglamentario, se pone en consideración el orden del día para la presente sesión Ordinaria de Consejo, señor Secretario proceda a dar lectura de la misma.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, procedo de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 011-CP-GADPPz-2019

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f), de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013-CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Vice Prefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 27 de Noviembre de 2019, a partir de las 17H00, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 30 de octubre del 2019;
3. Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2020.
4. Análisis y resolución sobre la actualización de los informes del proyecto de **CANTONIZACIÓN DE SHELL**, de conformidad al Memorando No GADPPz-PS-ON-2019-854-M, suscrito por el Dr. Orlando Nacimba-Procurador Sindico del GADPPz, en referencia a lo **RESOLUCIÓN N° 041-CP-GADPPz-2019**.
5. Conocimiento de la resolución presupuestaria No. 001.2019, de fecha 05 de noviembre del 2019, en relación a los Traspasos de créditos autorizados.
6. Clausura.

Hasta ahí señor Prefecto de la lectura de la **CONVOCATORIA N° 011-CP-GADPPz-2019**.

PREFECTO PROVINCIAL. – Se pone en consideración el Orden del Día, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales,

VICEPREFECTA PROVINCIAL-SRA. GUEVARA CUMANDÁ. - Considero necesario que dentro del Seno del Consejo se considere los puntos que estoy expresando en el



oficio que he entregado a cada uno de ustedes; es un documento en el que se está hablando de situaciones en los que nosotros como Consejo Provincial necesitamos tener claro, si sería bueno que se considere éstos puntos y sean incluidos en el Orden del Día, elevo la moción para que se apruebe la inclusión en el Orden del Día a tratarse.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por procedimiento parlamentario, la autoridad competente para poner el Orden del Día, conforme lo señala Ordenanza, la Constitución y el COOTAD es el Prefecto, entonces en ese ánimo señora Vice prefecta con el respeto que le tengo, en el Art. 328 del COOTAD, dice: a los cuerpos colegiados les está prohibido, pronunciarse sobre resoluciones de autoridades competentes, el caso del Prefecto tuvo para ser candidato, luego ser posesionado, entregado las credenciales; es decir, ellos ya se pronunciaron como autoridad competente; entonces ningún nivel de gobierno, en este caso ningún cuerpo colegiado provincial, municipal y parroquial puede pronunciarse sobre resoluciones legalmente emitidas, guardando sindéresis con el artículo 226 de la Constitución, cuando existe sentencias de autoridades competentes emitidas en el tiempo necesario, los demás niveles constitucionales del Estado no podrán avocar conocimiento; entonces en este caso yo ratifico la consideración que le tengo, simplemente yo he puesto el orden del día conforme la convocatoria y no se ha puesto en tela de duda jamás el accionar del prefecto excepto usted, y tiene derecho porque así es el tema de pensamiento político, en este caso usted ha recibido y enviado las comunicaciones y yo también he emitido las respuestas a usted y lo he dado a todos los señores consejeros, se les ha hecho llegar una copia de la documentación en la cual se sustenta los espacios; y, en la comunicación que usted ha hecho llegar, habla de una verificación preliminar, usted conoce que cualquier acción que se haga como verificación preliminar de curre que de esas han de venir recomendaciones y vendrán también pronunciamientos, entonces hasta tanto aquí como tal, yo lo que estoy poniendo a consideración es el Orden del Día que esta de forma legítima y no está en tela de dudas el accionar del prefecto y por tanto en legítimo derecho estamos aprobando el orden del Día que esta acá.

VICEPREFECTA PROVINCIAL-SRA. GUEVARA CUMANDÁ. - EL Art 318 del COOTAD dice que nosotros como Consejeros Provinciales podemos elevar a moción y pedir se considere en el Orden del Día, pero usted es la máxima autoridad, es el que decide y los compañeros están conscientes de lo que yo quería analizar, queda grabado y en conocimiento de todos, usted es el que decide, nada más.

PREFECTO PROVINCIAL. – Yo estoy poniendo de acuerdo a lo dice la Constitución no lo que dice el Prefecto, el Art, 226 de la Constitución indica claramente lo que he señalado y el 328 que impide a los cuerpos colegiados pronunciarse sobre temas de sentencias emitida por autoridad competente, en el caso mío, lo hizo el tribunal Contencioso Electoral como autoridad soberana en material electoral y dentro de los plazos competentes, eso de manera precisa, en consideración señores consejeros.

CONSEJERO PROVINCIAL-SR. ING. GREFA CÉSAR. - Buenas tardes señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros Consejeros, compañeros Directores Departamentales, sobre el asunto, nosotros conocemos porque somos integrantes de la Cámara Provincial, desde lo que sucedió desde un inicio hasta la actualidad, de manera personal y de algunos compañeros también, elevamos la consulta incluso a la Procuraduría General del Estado y otras instancias, dónde la autoridad competente en el tema Electoral ya dio su veredicto, en donde permite que nosotros actuemos, por lo que el señor Prefecto está actuando en ese marco; si en esas consultas nos hubieran indicado "vean señores Alcaldes o Consejeros el señor Prefecto esta invalidado, no puede actuar", tranquilamente nosotros hubiéramos tomado la decisión de manifestarle

al señor Prefecto que no puede actuar por tales razones, pero ahora, las instancias nos abalizan y por esa razón estamos trabajando. Hemos analizado la información que la compañera Viceprefecta está presentando al igual que las respuestas que nos hizo llegar el señor Prefecto, con todos los argumentos y anexos pertinentes, la hemos revisado y analizado y eso nos permite seguir trabajando; aquí compañera Viceprefecta, compañero Prefecto, lo único que el pueblo pide es que nosotros nos dediquemos a trabajar, desde nuestros cantones al igual que parroquias lo estamos haciendo. Ahora nosotros en la Cámara Provincial, cuando tenemos varias actividades que cumplir, situaciones de esta naturaleza, lo que hace es perjudicar y los únicos perjudicados son nuestras comunidades, pues ellos manifiestan "señores nosotros los elegimos es para que vayan a trabajar no para que estén peleando"; por esta razón, al menos como cantón Arajuno, desde un inicio he dicho "compañeros yo vengo a trabajar, no vengo a pelear"; anteriormente en las administraciones pasadas, sucedía que el Alcalde de Arajuno peleaba con el Prefecto y a la final los perjudicados eran las comunidades, por lo que yo he dicho jamás, Cesar estará al frente de la Cámara Provincial trabajando en beneficio de las comunidades y por ende de la Provincia, con estos antecedentes yo pido compañera Viceprefecta mas bien aunemos esfuerzos para trabajar por el bienestar de nuestra Provincia. Este tipo de cosas, me recuerda a cuando era niño, como se peleaban en el Congreso Nacional, esa temporada ya paso, hoy somos personas capaces de trabajar y servir al pueblo.

VICEPREFECTA PROVINCIAL-SRA. GUEVARA CUMANDÁ.-Pero si se lo va a considerar ese tema ahorita, entonces para poder hablar, si usted dice que se lo considere y lo tomamos a votación para considerarlo, entonces también me permitirán hablar a mí; yo lo que estoy actuando es como Consejera Provincial y como tal tengo que legislar y fiscalizar, a mí no me interesa el resto, lo que me interesa es mi situación como Consejera, mi situación legal en la que yo voy a estar inmersa en un futuro, ustedes saben que el Art. 233, si me corrige Señor prefecto, dice que ninguno de los Consejeros estamos libres ni por omisión, al momento que nosotros sabemos algo y no lo ponemos aquí a tratar; entonces, vuelvo e insisto señor Prefecto, si usted lo considera y se lo va a tratar aquí o a su vez no importa ya que pase este punto.

CONSEJERO PROVINCIAL-SR. ING. GREFA CESAR. -Para terminar mi intervención, gracias señor Prefecto, con todo respeto y cariño, ante esa situación, de mi parte estoy de acuerdo con lo que está planteado en el Orden del Día, a fin de continuar porque debemos seguir cumpliendo otras agendas.

CONSEJERO PROVINCIAL-SR. ARBOLEDA JERVIS. -Compañeros Consejeros, compañeros Directores, compañero Secretario, yo creo que fuimos llamados a tratar los seis puntos del Orden del Día, por lo que creo señor Prefecto, es prudente continuar porque también tenemos reuniones a las que asistir, yo personalmente tengo que llegar a las siete de la noche a una reunión con una comunidad, por lo que pido señor Prefecto que continuemos con el tema.

PREFECTO PROVINCIAL. -Si correcto.

CONSEJERO PROVINCIAL, REPRESENTANTE DEL CANTÓN PASTAZA-MARCELO LEDESMA. - Buenas tardes, cada uno de los miembros de la Cámara Provincial, desde sus espacio tiene su competencia, yo no he conocido de ese documento, pero sin embargo creo que la señora tiene derecho en solicitar que se le incluya en el Orden del Día, hay el procedimiento normal, que con las tres cuartas partes, se puede incluir, es el planteamiento de ella, ella lo elevo a moción, creo que hay que darle el procedimiento respectivo, del apoyo a la moción y someterlo a votación, y si allí



no hay apoyo que mejor ya no pasa. Al margen de eso, yo no he venido ni a juzgar ni a dar la razón o quitar la razón a nadie, pero si me gustaría señor prefecto, que la documentación que hace referencia, se me haga llegar también para ponerlo en conocimiento, porque directamente el accionar dentro de la Cámara Provincial implica muchas responsabilidades, dentro de la situación de mi responsabilidad como persona yo debo tener una seguridad para que mi actuación no me vaya a implicar después de situaciones no aceptables; entonces yo le pido de manera más comedida se me haga llegar la documentación, si bien es cierto yo participo en la sesión en base a una delegación, pero eso no deslinda el cumplimiento como Consejero, no sé si a futuro el Ing. Oswaldo Zúñiga, vaya a seguir considerando la delegación, tendría que tener otro procedimiento para que la Consejería sea permanente no en una delegación únicamente a la sesión de la Cámara; eso es lo que yo podría sugerir, ella elevó a moción y si eleva a moción necesita el apoyo, yo apoyo esa moción para que se someta a la votación.

PREFECTO PROVINCIAL.- Estamos previo a la instalación, usted ha dicho una gran verdad, en función de delegado del señor Alcalde, a él se le ha trasladado toda la documentación pero si usted la solicita, está actuando como Consejero le vamos hacer llegar toda la información, porque está en derecho, en el sector Público básicamente estamos amparados en lo que debemos hacer, pero que en resumen, de lo que se le decía en la contestación a la señora Viceprefecta, es el oficio 5436 del 23 de agosto de 2019, suscrito por el Dr. Iñiguez Salvador Crespo, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, el Oficio 34918, Quito, Distrito Metropolitano, 12 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Javier Encalada Soto, DIRECTOR NACIONAL JURIDICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, en estos dos oficios la Entidad del Estado respectiva señala, que no puede pronunciarse sobre alguna inhabilidad del señor prefecto, por cuanto es responsabilidad de los Organismos Electorales conocer y resolver sobre las inhabilidades para el ejercicio de las dignidades de elección popular, y se les ha hecho llegar la documentación, en este momento se procederá a sacar copias de lo referido y se entregara a usted señor Consejero. Yo no puedo poner en tela de duda el accionar del Prefecto ni la Cámara Provincial. Entonces en las potestades que me asisten pongo el Orden del Día.

CONSEJERO PROVINCIAL-SR. ARBOLEDA JERVIS. - Si señor Prefecto, yo no quise ahondar mucho en el tema, pues si bien es cierto como decía Cesar, nosotros antes de iniciar nuestras actividades como autoridades, hicimos las consultas necesarias y con gente entendida en la materia. El Tribunal de lo Contencioso y el Tribunal Supremo Electoral, son las entidades que debían haberse manifestado, y decir que el señor Jaime Guevara no puede ser candidato, y si hubiese ganado no podían habilitarle, y por supuesto no le hubiesen dado la credencial; y, lo hicieron porque estaba de forma legal, en ese sentido compañero Prefecto, yo creo que más bien estamos perdiendo el tiempo.

VICEPREFECTA PROVINCIAL-SRA. GUEVARA CUMANDÁ.- Yo quiero acotar algo, quiero que recuerden que yo trabaje por el señor Prefecto y pedí el voto por el señor Prefecto, y yo quiero también que recuerden que a mí nadie me mantiene; entonces yo voy a la base, voy a la cabeza; y, palabras textuales del señor Contralor Pablo Celi "este señor no se va a burlar de la Contraloría, que se ejecute como deba de ejecutarse", fui averiguar si estaba yo bien o mal, por la situación como concejera, entonces por eso es lo que me preocupa el tema y si sería bueno señor Prefecto una vez más, que algún momento se lo analice, como para ya no estar con este tabú o esta situación, con todo lo que decía usted compañero Grefa que ya nos dediquemos a trabajar, quien más que yo quisiera trabajar, pero por estas situaciones que no estamos bien en claro, no tengo competencia alguna, entonces en lo que yo puedo, yo trabajo, en lo que no; por

ejemplo, usted nunca, me invita a ir a su cantón, por miedo por este tabú del señor Prefecto, entonces hay que tener también claridad de toda la situación, si no se lo va a considerar en el Orden del Día, yo creo que lo más lógico es la votación eso es democracia, si se lo quiere tratar bien o sino no hay, y ya continuemos con resto el Orden del Día.

PREFECTO PROVINCIAL.- Yo le pido de manera muy práctica, que básicamente yo no le resto importancia y no sé por dónde sale que digan que se esté poniéndole miedo ni presiones, todos somos libres de caminar, por eso digo vamos a lo que debamos ir y nosotros decimos para aportar, pero con la consideración señora Viceprefecta, usted se encarga de ir coartando y entorpeciendo los procesos en las Instituciones; y, yo estoy recabando toda la información del Banco de Desarrollo que usted ingreso, yo estoy recabando toda la información, por eso se han retrasado los préstamos, entonces por eso le digo y con el respeto que le tengo, yo lo que le estoy indicando el día de hoy estamos previo a lo que significa la sesión y de acuerdo al mecanismo que regula las sesiones, porque aquí existe una regulación mediante Ordenanza; entonces en este ámbito, no es que alguien llega al último rato y dice que aquí hay una petición en el ámbito que diga que se lo puede hacer y lo considera, no es discrecional, la Ley me faculta y me provee y también no está en tela de duda, porque aquí han hecho la consulta los señores Concejeros, que no es uno: el Alcalde del cantón Pastaza lo hizo, el Alcalde del cantón Mera, el Alcalde del cantón Arajuno, el Alcalde del cantón Santa Clara, los señores Concejeros, todos hicieron las consultas; y no es que estén así nomás aquí, yo digo, no puedo poner en tela de duda, en el orden que yo puedo cambiarle es el quinto punto pasarlo a cuarto o tercero, pero lo demás discúlpeme, yo me ciño a lo que dicte la Ordenanza y eso va a ser respetado.

VICEPREFECTA PROVINCIAL-SRA. GUEVARA CUMANDÁ.- En cuanto a lo otro señor Prefecto, yo le entregue a usted sanamente y transparentemente, de todo lo que yo he hecho le entregue en la documentación, documentos a Contraloría, Procuraduría, CNE, Banco de Desarrollo, todos los documentos le entregue para que vea lo que yo pregunte y las respuestas que me dieron, si yo quisiera actuar de una manera malévol, maliciosa como hay mucha gente que actúa así, ese no es mi actuar; yo le presente toda la documentación para que usted se guíe, se dirija, y vea lo que está pasando, por eso vuelvo e insisto una vez más señor Prefecto si lo va a considerar en el Orden del Día o sino tome a votación yo como Concejera pienso así, y si no es así estoy de acuerdo con el compañero Concejero, que manifestó que tenemos muchas cosas que hacer y sigamos.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, yo estoy dando cumplimiento a lo que dice la Ordenanza que regula el funcionamiento de ésta Institución, en el caso práctico, no es que yo estoy haciendo tablas raso, estoy diciendo que con los elementos que cada uno de los señores Concejeros lo hicieron, yo no puedo poner en tela de duda el accionar de acá, porque serían los primeros en decir, vea esto está pasando, y aquí no estamos atando nada a nadie.

VICEPREFECTA PROVINCIAL-SRA. GUEVARA CUMANDÁ. - Señor Secretario, por favor el Art. 318 del COOTAD que dice.

PREFECTO PROVINCIAL. - Estamos previo a la instalación en consideración del Orden del Día, tráigale el COOTAD y no hay problema para poderlo hacer.

VICEPREFECTA PROVINCIAL-SRA. GUEVARA CUMANDÁ. - Porque solo necesito eso, si yo lo tomé el tema aquí, es porque leí en el COOTAD en el Art. 318; vuelvo e





insisto solo depende de usted, decir a votación y si ya no se lo toma ese tema ahorita a buena hora y pasamos ya.

PREFECTO PROVINCIAL. - Proceda con la lectura de lo que solicito la señora Viceprefecta.

SECRETARIO. - EL Art. 318 refiere a las sesiones ordinarias, en su parte pertinente dice: ... "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes" ...hasta allí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Y le voy a pedir que dé lectura al Art. 33 de la Ordenanza 89 que regula el funcionamiento del Cuerpo Colegiado.

SECRETARIO.- Sesiones Ordinarias del Consejo Provincial ... "Constatado en quorum de conformidad con el COOTAD, se declara instala la Sesión por parte de quien la presida, seguidamente el Consejo mediante resolución adoptara el orden del día propuesto, el cual podrá ser modificado en el orden de los asuntos de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, para lo que deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes, es decir, de la mitad más uno de los integrantes del Consejo"...

VICEPREFECTA PROVINCIAL-SRA. GUEVARA CUMANDÁ. - Está allí, solamente debemos someter a votación y ver si existe la mitad más uno.

CONSEJERO PROVINCIAL-SR. ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. - Si muchas gracias señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros a nivel cantonal y parroquial, compañeros amigos Directores, medios de comunicación, estimado Secretario General, pienso que este tema ya es algo trascendental, yo quiero hacer hincapié y como bien lo dicen nos hacen recordar de lo que un principio fue, que mejor lo pasado es pasado, pero yo si quiero manifestar lo siguiente: a mi Junta Parroquial vinieron a chantajearme con doscientos mil dólares, para no asistir a una sesión inaugural, entonces que me da a entender esta situación, que hay gato encerrado, no sé por qué, que intereses tendrán, que se está buscando, que se pretende hacer, porque no respetan la decisión popular del pueblo de la provincia de Pastaza, no entiendo la razón de porque al GAD Parroquial de Fátima, y que me escuchen los que están grabando, es la verdad lo que estoy diciendo, porque fueron a chantajearme, entonces en ese sentido mi palabra, la palabra del pueblo pienso que eso es la voz de Dios, porque se debe respetar lo que en una elección popular se ha manifestado; por tal sentido pues, ustedes me hicieron acuerdo de tratar este tema, yo también tengo que darles a exponer lo que a vinieron al Gobierno Parroquial a chantajearme; en tal sentido yo pienso que este tema ya tuvo respuesta del órgano competente que es el Consejo Electoral, quien emitió los dictámenes del caso, en tal sentido estimado Prefecto, compañeros Consejeros, sugiero que se de paso al Orden del Día previsto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Una pregunta nada más, léame el Art. 328 literal a del COOTAD, porque van hacer incurrir al Consejo en algo que no está en potestad de hacerlo.

CONSEJERO PROVINCIAL, REPRESENTANTE DEL CANTÓN PASTAZA-MARCELO LEDESMA. - Señor Prefecto, en el artículo que se dio lectura y que tiene concordancia con la Ordenanza dentro de la jerarquización de las normas el COOTAD

está sobre la Ordenanza, la Ordenanza siempre debe ser subordinada a la Ley superior y todas ellas se subordinan a la Constitución de la República, señala claramente que si es procedente lo que está pidiendo la compañera y el no hacer caso a ella es vulnerar los derechos que a ella le asisten como Consejera, en este caso que lamentablemente es el punto que se está discutiendo, porque mañana pasado en otra sesión puede ser la inclusión de otro punto ajeno a esto, y el no darle paso también sería vulnerar; entonces to creo que dentro del marco de la legalidad si es procedente en recoger lo que ella dice y someterlo a votación, porque dice que debe tener la mayoría absoluta; se cumple con ese proceso, no gana, y se continua con el Orden del Día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Vale la pena, aquí se debe estar totalmente claros, va dar lectura al Art. 328 del COOTAD, literal a y c, y luego de eso, vamos a proceder, señor Secretario proceda, para que vean lo que dice.

SECRETARIO. – Art. 328 del COOTAD. - Prohibiciones a los órganos legislativos. - Literal a) Interferir en la gestión de las funciones y competencias que no les corresponda por disposición constitucional o legal y que sean ejercidas por las demás dependencias públicas; literal c) Arrogarse atribuciones que la ley reconoce a otros niveles de gobierno o a otros órganos del respectivo gobierno autónomo descentralizado; hasta allí señor Prefecto.

VICEPREFECTA PROVINCIAL-SRA. GUEVARA CUMANDÁ. – Replica "arrogarse atribuciones", pero soy Consejera Provincial.

PREFECTO PROVINCIAL. – Le estoy diciendo lo que está señalado ahí, estoy diciendo trátase algo que no esté en tela de dudas, por decisión democrática, usted está elevando a moción, alguien apoya, lo hace el señor Consejero Marcelo Ledesma, entonces se somete a votación, para ver si se incluye o no el punto en el Orden del Día. Preceda señor Secretario.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, | en contra. |
| 2. Consejero Provincial Sr. Cain Coro Rodrigo, | en contra. |
| 3. Consejero Provincial Sr. Cárdenas Hermoza Daniel, | en contra. |
| 4. Viceprefecta Provincial Sra. Guevara Aguilar Cumandá, | a favor. |
| 5. Consejero Provincial Sr. Ing. Grefa Avilez César, | en contra. |
| 6. Delegado del Consejero Provincial (Sr. Inmunda Canelos Alcibar)
Chalan Ordoñez Luis, | en contra. |
| 7. Consejero Provincial Sr. Arq. Tamayo Amores Guidmon, | Ausente. |
| 8. Delegado del Municipio del cantón Pastaza, Sr. Lic. Ledesma
Marcelo, | a favor. |
| 9. Prefecto Provincial Sr. Ing. Guevara Blaschke Jaime, razono mi voto, como lo
señala el Art. 328 del COOTAD, no puede estar en tela de duda todos y cada uno
de los criterios que pidieron a las instancias, tanto a la Procuraduría General del
Estado y la Contraloría, donde ellos se abstienen de pronunciarse, porque el órgano
competente ya hizo su pronunciamiento en el caso del Prefecto, y la Cámara
Provincial, no puede someter a ese tratamiento y que lo ratifica el Art. 226 de la
Constitución, le queda prohibido a los demás niveles del Estado pronunciarse sobre
donde ya existe un pronunciamiento de autoridad competente, en el caso del
Prefecto lo hizo el Tribunal Contencioso Electoral, | en contra. |



PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto seis votos en contra, dos a favor, un ausente, por tal motivo señor Prefecto, no procede el cambio del Orden del Día.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, no procede, para la inclusión de un punto adicional en el Orden del Día; por lo tanto, se mantiene el Orden del Día que estaba planteado. Siguiendo punto señor Secretario.
La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN N° 046-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 011-CP-GADPPz-2019 efectuada el 27 de noviembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 011-CP-GADPPz-2019.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO: SEGUNDO PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2019.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, pongo en consideración las resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 30 de octubre de 2019.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario proceda con la lectura de las partes resolutivas, en el expediente ustedes señores Consejeros encontraran las mismas. Proceda señor Secretario.

SECRETARIO. – Procedo con lo dispuesto señor Prefecto.

RESOLUCIÓN N° 037-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 009-CP-GADPPz-2019.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 038-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización

y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá por ausencia a la sesión, y el voto salvado de la señora delegada el Municipio del cantón Mera, Lic. Irene Batallas.

RESOLUCIÓN N° 039-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2019.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá por ausencia a la sesión, y el voto salvado de la señora delegada el Municipio del cantón Mera, Lic. Irene Batallas.

RESOLUCIÓN N° 040-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal t, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá por ausencia a la sesión.

RESOLUCIÓN N° 041-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019: **RESUELVE:** SE REMITA A LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y PROCURADURIA SINDICA DEL GAD, LA DOCUMENTACIÓN QUE REFIERE AL PROYECTO DE CANTONIZACIÓN DE SHELL, PARA SU RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN Y POSTERIOR ANÁLISIS EN SENO DE CONSEJO.

Resolución adoptada por unanimidad consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá por ausencia a la sesión.

RESOLUCIÓN N° 042-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019.



efectuado el 30 de octubre de 2019: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda por ausencia a la sesión.

RESOLUCIÓN N° 043-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019: **RESUELVE:** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITA LA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020, PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO A SER SUSCRITO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS TRABAJADORES DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda por ausencia a la sesión.

RESOLUCIÓN N° 044-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda por ausencia a la sesión.

RESOLUCIÓN N° 045-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 009-CP-GADPPz-2019, efectuada el 30 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2020.

Hasta ahí señor prefecto del segundo punto del Orden del Día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Viceprefecta, Señores Consejeros Provinciales, en consideración la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo. No. 009-CP-GADPPz-2019, realizada el día 30 de octubre de 2019. 

CONSEJERO PROVINCIAL-SR. ING. GREFA CESAR. - Compañeros Consejeros, compañera Viceprefecta, los planteamientos en las Resoluciones, están de acuerdo a lo que se trató en esa sesión, por lo tanto, compañero Prefecto, compañeros Consejeros, compañera Viceprefecta, elevo a moción para que se apruebe el acta de la sesión anterior.

PREFECTO PROVINCIAL. - Alguien apoya la moción, existiendo apoyo a la misma, por conocimiento parlamentario señor Secretario proceda a recoger la votación en orden alfabético.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

- | | |
|--|----------------|
| 1. Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, | por la moción. |
| 2. Consejero Provincial Sr. Caín Coro Rodrigo, | a favor. |
| 3. Consejero Provincial Sr. Cárdenas Hermoza Daniel, | a favor. |
| 4. Viceprefecta Provincial Sra. Guevara Aguilar Cumandá, | |
| debido a que estuvo ausente en la sesión, | en contra. |
| 5. Consejero Provincial Sr. Ing. Grefa Avilez César, | a favor. |
| 6. Delegado del Consejero Provincial (Sr. Inmunda Canelos Alcibar) | |
| Chalan Ordoñez Luis, | a favor. |
| 7. Consejero Provincial Sr. Arq. Tamayo Amores Guidmon, | Ausente. |
| 8. Delegado del Municipio del cantón Pastaza, Sr. Lic. Ledesma | |
| Marcelo, | a favor. |
| 9. Prefecto Provincial Sr. Ing. Guevara Blaschke Jaime, por contener todo lo tratado | |
| en la sesión anterior conforme lo señala de manera sucinta, | a favor. |

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. - Señor Prefecto siete votos a favor, un voto en contra y un ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. -En consecuencia, señores Consejeros Provinciales se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria de Consejo No 009-CP-GADPPz-2019, de fecha 30 de octubre de 2019, en los términos que han planteado. Siguiendo punto señor secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN N° 047-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 011-CP-GADPPz-2019 efectuada el 27 de noviembre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2019.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda, y la ausencia del señor consejero Tamayo Amores Guidmon.





SECRETARIO: TERCER PUNTO. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Pongo en consideración el informe que ha emitido la Comisión respectiva:

Oficio No. 03-2019-CDPP
Puyo, noviembre 19 del 2019

Ing.
JAIME GUEVARA B.
Prefecto del Gobierno Provincial de Pastaza
Ciudad.-

De mi consideración:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día lunes 18 de noviembre del año 2019; respecto a la RESOLUCION No. 045-CP-GADPPz-2019.- el Consejo Provincial de Pastaza por mayoría de votos resuelve: aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio fiscal del año 2020, disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate; de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación y Financiera dar la asistencia técnica a dicha comisión.

Según resolución de conformidad de la función de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza da su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2020, en la que se resuelve:

Art. 1.- Emitir la resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio fiscal año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke, el 26 de octubre del 2019.

Art. 2.- Tómese en cuenta lo preceptuado en el art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador; así como también, los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 3.- Remitir la resolución de conformidad al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 4.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Secretaría General.

De conformidad al artículo 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Asamblea Provincial emitió mediante resolución la conformidad de las prioridades de inversión en la que se incluyó los proyectos complementarios por un valor de \$ 5.357.000,00, mismos que se detallan a continuación en la siguiente tabla.

PROGRAMA	PROYECTO	MONTO
PROYECTOS COMPLEMENTARIOS	EJE MULTIMODAL 1: EJECUCION DE ASFALTO CAMINO VECIAL ARAJUNO – NUSHIÑO – TOÑAMPARE (I-ETAPA)	1.000.000,00
	EJE MULTIMODAL 1.1: CONSTRUCCION I ETAPA DEL CAMINO VECINAL DE LA VÍA PAPARAWA – CALLANA	500.000,00
	EJE MULTIMODAL 3: ESTUDIO Y EJECUCIÓN DE PUERTO Y MUELLE PARA EMBARCACIONES MENORES EN EL SECTOR COPATAZA	500.000,00
	ASFALTADO CAMINO VECINAL MURIALDO – LA LIBERTAD – JATUNPACCHA III ETAPA	900.000,00
	ASFALTO DEL CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA – CAVERNAS RÍO ANZU I-ETAPA	900.000,00
	EJECUCION DE LA I ETAPA C.V ZULAY - MADRE TIERRA	500.000, 00
	FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NATIVOS DE LA PROVINCIA	70.000,00
	FOMENTO TURISMO SOSTENIBLE PROVINCIAL	300.000,00
	FOMENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DE LAS CADENAS DE VALOR	100.000,00
	MANTENIMIENTO VIAL	100.000,00
	ATENCION A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	487.000,00
	TOTAL DEL COMPONENTE	\$ 5.357.000,00

Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION 003-2019.- Los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por unanimidad de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta del Presupuesto para el año fiscal 2020, sugiriendo, se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente.

SE DETALLA EN LOS INGRESOS Y GASTOS.

INGRESOS:

De Alcabalas	4,050.10
Especies Fiscales	11,581.54
Ley de Equidad cuenta Corriente	5,604,791.44
Ley de Equidad cuenta capital	13,077,846.68
Otros no especificados	87,062.34
Ley Especial Amazónica	7,630,426.68
Riego y Drenaje cuenta Inversión	200,390.70
Devolución del IVA Banco de Desarrollo FINGAD	2,142,599.78
Del Sector Publico Financiero (prestamos BDE	28,276,000.00

TOTAL DE INGRESOS 57,182,460.06

GASTOS

ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA: 6,804,791.44

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS





PUBLICAS DEL GADPPZ
COMUNICACION
TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
PROCURADURIA SINDICA
FINANCIERO
SECRETARIA GENERAL

POLITICO INSTITUCIONAL:

5,601,277.25

FISCALIZACION
PLANIFICACION
ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA
ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR
ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL
RURAL Y PARROQUIAL
ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA
ORDENANZA GACETA
ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES
COOPERACION INSTITUCIONAL
PATRONATO PROVINCIAL

GESTION AMBIENTAL:

1,664,877.39

PATRIMONIO NATURAL
CALIDAD AMBIENTAL
EDCACIÓN AMBIENTAL

ECONOMICO Y PRODUCTIVO:

6,623,827.61

ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIALIZACIÓN

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA:

36,487,686.37

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

TOTAL, DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020:

57,182,460.06

Los detalles de los gastos en los cinco programas se encuentran en los anexos que se adjuntan.

Dado y firmado en la ciudad de Arajuno, a los 19 días del mes de noviembre del presente año

ATENTAMENTE;

Ing. Cesar Neptali Grefa Avilez, Consejero Provincial de Pastaza-Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Tlgo. Rodrigo Caín Coro, Consejero Provincial.

Sr. Jervis Arboleda Sanabria, Consejero Provincial.

Hasta allí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muchas gracias señor secretario, a la Señora Viceprefecta, los señores Consejeros Provinciales, los señores Directores, conforme se había pasado en primera instancia de acuerdo a la Resolución del Consejo en Pleno, se pasó a Comisión de Planificación y Presupuesto; y que en resumen yo que puedo decir que los ingresos es de USD 57,182,460.06, en tema de gastos es de ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA: 6,804,791.44, POLITICO INSTITUCIONAL: 5,601,277.25, GESTION AMBIENTAL: 1,664,877.39, ECONOMICO Y PRODUCTIVO: 6,623,827.61, MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA: 36,487,686.37, dando un TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 de USD 57,182,460.06; que recogen dos temas importantes ahí: son los diez millones que competen a la construcción de los hangares del Gobierno Provincial, deuda heredada; los dieciocho millones aprobados la semana anterior por el Banco de Desarrollo, resulta los dos rubros generales más, que nos permite incrementar el presupuesto más allá de los establecido. Voy a solicitar al señor Presidente de la Comisión Sr. Consejero Cesar Grefa, para que nos pueda dar alguna información adicional.

CONSEJERO PROVINCIAL. - SR. GREFA CÉSAR. – Gracias señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros Consejeros, tal como está en la Resolución de la Cámara Provincial, nos trasladaron a la Comisión la documentación respectiva; y, la misma conformada por los compañeros Cain Coro Rodrigo y Arboleda Sanabria Jervis y mi persona hemos procedido a revisar y analizar sobre el debate que se realizó en la primera sesión respecto al presupuesto para el año 2020 y de acuerdo al tiempo establecido por el COOTAD, nos da hasta el 20 de noviembre de 2019, por lo que el 19 de noviembre de 2019 se procedió hacer llegar el informe al señor Prefecto. Quiero poner en conocimiento señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros Consejeros, en el tema de proyectos complementarios, se hizo un análisis profundo, receptando la sugerencia emitida por los sectores turísticos, en la Asamblea Provincial del Sistema de Participación Ciudadana, respecto a considerarse un rubro más con la finalidad de promover la actividad turística en la provincia de Pastaza; dentro de aquello, nosotros conjuntamente con el equipo de Planificación, hicimos un análisis técnico sobre los rubros que estaban considerados en el primer debate del proyecto del presupuesto, y del rubro eje multimodal construcción primera etapa del Camino Vecinal la vía Paparahua-Callana, que tenía la asignación de setecientos mil dólares, se determinó que trescientos mil dólares de esta partida se asignaría al rubro de fomento turístico sostenible, porque el turismo es fundamental y esa fue la petición de los ciudadanos; esto se determinó acá, y el valor asignado nos permitirá trabajar en los planes y proyectos turísticos de los cuatro cantones, en tal virtud compañeros eso fue el único cambio que nosotros lo consideramos, lo demás se mantiene tal como se aprobó en el primer debate. Quiero, además, agradecer a la Comisión por su predisposición de trabajo. En consideración señor Prefecto, gracias

CONSEJERO PROVINCIAL. - SR. CÁRDENAS DANIEL. – en base a la confianza que se les ha dado, en este caso a la Comisión de Presupuestos de la Cámara Provincial, pienso que es una gran responsabilidad, pues han realizado un análisis profundo, en base a las todas las necesidades planteadas, entonces yo considero oportuno pasar a moción y la elevo como tal para que se apruebe el presupuesto para el 2020.

PREFECTO PROVINCIAL. - Por procedimiento parlamentario señor Secretario proceda a recoger la votación en orden alfabético.





SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, | a favor. |
| 2. Consejero Provincial Sr. Caín Coro Rodrigo, | a favor. |
| 3. Consejero Provincial Sr. Cárdenas Hermosa Daniel, | a favor. |
| 4. Viceprefecta Provincial Sra. Guevara Aguilar Cumandá, | |
| señor Prefecto, señores Consejeros, hice el análisis correspondiente, | |
| lamentablemente se han equivocado y no me han entregado una hoja, al momento | |
| de ingresar me la entregaron, por tal razón mi voto, | en contra. |
| 5. Consejero Provincial Sr. Ing. Grefa Avilez César, | a favor. |
| 6. Delegado del Consejero Provincial (Sr. Inmunda Canelos Alcibar) | |
| Chalan Ordoñez Luis, | a favor. |
| 7. Consejero Provincial Sr. Arq. Tamayo Amores Guidmon, | Ausente. |
| 8. Delegado del Municipio del cantón Pastaza, Sr. Lic. Ledesma | |
| Marcelo, si me permite señor Prefecto hacer un comentario, el Presupuesto, está | |
| compuesto de un prefijo que dice "PRE" que es antes y el "SUPUESTO" es la | |
| posibilidad de ejecutar, y sirve como un instrumento de guía para direccionar el | |
| trabajo que debe hacerse; yo debo felicitar a la Comisión, pues veo partes | |
| interesantes dentro del informe, como es la continuación del asfaltado en las | |
| diferentes comunidades, especialmente en el cantón Arajuno; dentro del otro | |
| aspecto que es el mantenimiento, yo si debo recomendar señor Prefecto que no se | |
| descuide de las otras vías, los otros accesos del interior de la Provincia, que todavía | |
| no se las puede considerar dentro de las planificaciones de asfaltado que se dé el | |
| mantenimiento respectivo y permanente a las vías. A futuro se debe ir abriendo | |
| espacios para llegar con esta posibilidad del asfaltado a otras comunidades y vías | |
| que tienen mucha afluencia, considerando también de que los presupuestos son | |
| susceptibles a revisiones que se pueden hacer en el transcurso del año mi voto, a | |
| favor. | |
| 9. Prefecto Provincial Sr. Ing. Guevara Blaschke Jaime, también quiero reconocer el | |
| trabajo arduo y decidido de la Comisión, sobre todo ante la escases de los recursos | |
| que tenemos los GAD's Provinciales; este es un proceso de recopilación de | |
| información, que viene desde los niveles de Planificación y todas las unidades | |
| operativas de la entidad provincial en función de nuestras competencias; por lo que | |
| hoy tenemos un instrumento que nos permite seguir trabajando, no se olviden que | |
| este proceso termina hasta el 10 de diciembre de 2019, conforme lo establece la | |
| norma constitucional y el COOTAD, en ese ámbito mi voto, a favor. | |

PREFECTO PROVINCIAL. -Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. - Señor Prefecto siete votos a favor, un ausente y uno en contra.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencia, se aprueba en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, usted señor Secretario cumplirá todas las formalidades y trasladará la comunicación a todas las áreas para los trámites administrativos pertinentes. Siguiendo punto señor secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido

RESOLUCIÓN N° 048-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer

punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 011-CP-GADPPZ-2019, efectuada el 27 de noviembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2020.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda, y la ausencia del señor Consejero Tamayo Amores Guidmon.

SECRETARIO: CUARTO PUNTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INFORMES DEL PROYECTO DE CANTONIZACIÓN DE SHELL, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO NO GADPPZ-PS-ON-2019-854-M, SUSCRITO POR EL DR. ORLANDO NACIMBA-PROCURADOR SINDICO DEL GADPPZ, EN REFERENCIA A LO RESOLUCIÓN N° 041-CP-GADPPZ-2019.

Pongo en consideración señor Prefecto el, MEMORANDO No.- GADPPZ-PS-ON-2019-854 M, de parte del Dr. Orlando Nacimba, Procurador Síndico

En atención a la resolución No.- 041-CP-GADPPZ-2019 de fecha 30 de octubre de 2019, donde se resolvió "SE REMITA A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCURADURÍA SINDICA DEL GAD LA DOCUMENTACIÓN QUE REFIERE AL PROYECTO DE CANTONIZACIÓN DE SHELL PARA SU RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN Y POSTERIOR ANÁLISIS EN SENO DEL CONSEJO", a usted indico.

En atención a la disposición del pleno del consejo, previo análisis del memorando No.- PLANIFICACION 2019-263 de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrito por el Arq. Manuel Carrión, quien comunica de la actualización de información y concluye "Al respecto debo recalcar que los límites geográficos están establecidos y considerando lo señalado en el R.O. No.- 934 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos de fecha 16 abril de 2013 "

La Constitución de la Republica en el Art. 226 determina las competencias y facultades que ejercerán los servidores públicos en la Constitución y la ley.

Los artículos 20, 21 y 22 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD establecen el procedimiento de los cantones y determina:

Art. 20.- Cantones. - Los cantones son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley.

Art. 21.- Creación. - La creación de cantones se realizará mediante ley. El proyecto será presentado por iniciativa del Presidente de la República. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende el cantón, sus límites, la designación de la cabecera cantonal y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos.





Art. 22.- Requisitos. - (Reformado por el Art. 1 de la Ley sin, R.O. 166-S, 21-I-2014).- Para la creación de cantones se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Una población residente en el territorio del futuro cantón de al menos cincuenta mil habitantes, de los cuales, al menos doce mil deberán residir en la futura cabecera cantonal; b) Delimitación física del territorio cantonal de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes; e) La parroquia o parroquias rurales que promueven el proceso de cantonización deberá tener al menos diez años de creación; d) Informes favorables del gobierno provincial y del organismo nacional de planificación; e) Informe previo no vinculante de los gobiernos autónomos municipales descentralizados que se encuentren involucrados; y, j) La decisión favorable de la ciudadanía que va a conformar el nuevo cantón expresada a través de consulta popular convocada por el organismo electoral nacional, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud por el Presidente de la República. El requisito de la población para la creación de cantones ubicados en la franja fronteriza y en las provincias amazónicas será de diez mil habitantes".

Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, en el Art. 5 define los límites de nuevas circunscripciones territoriales y determina "Para la creación de nuevas circunscripciones territoriales o su fusión, se observarán las reglas y procedimientos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y esta ley". Para el efecto, se contará con la asistencia técnica del Instituto Geográfico Militar y con el informe técnico del Comité Nacional de Límites Internos, sin el cual ninguna resolución u ordenanza tendrá el valor jurídico correspondiente. Los gobiernos autónomos descentralizados deberán contar con la asistencia de especialistas y conocedores de los territorios y con la participación de las poblaciones en conflicto que coadyuven a la fijación de límites entre las circunscripciones territoriales.

Por lo expuesto en la norma constitucional y legal, señor Prefecto y consejeros provinciales de Pastaza, luego del análisis pormenorizado de los informes técnicos remitidos por la Dirección de Planificación que se introducen dentro de los procesos de fijación de límites internos, y donde se describe de manera geográfica los límites territoriales de las unidades político administrativas referidos en el PROYECTO DE CANTONIZACIÓN DE SHELL, por lo que, es procedente, dar atención al pedido del comité de pro cantonización de Shell referente a la actualización favorable, mediante acto del pleno del Consejo a efectos de resolver que se encuentra con INFORME FAVORABLE de la actualización de la realidad geográfica de la provincial de Pastaza conforme constan del informe de la Dirección de Planificación.

Dejo en atendida la resolución del pleno del consejo.

Atentamente,

Dr. Orlando Nacimba, PROCURADOR SÍNDICO-GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Hasta allí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, debo indicar que aquí están los sustentos necesarios para que tomen la decisión el Consejo, pues es un requerimiento que está pidiendo la colectividad de ésta parroquia que pretende transformarse en un cantón, y ustedes ven que inclusive el cantón Mera por unanimidad se han manifestado favorablemente, cuando ellos son los afectados en este caso, emiten su informe favorable; al igual que las dos parroquias

como Madre Tierra y Shell. En este caso estamos dejando claro que de acuerdo al Art. 135.- Sólo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país; esto es lo que está en análisis señora Viceprefecta, señores Consejeros, para su pronunciamiento.

CONSEJERO PROVINCIAL – SR. CAIN RODRIGO. – Muchas gracias, hoy tuve una llamada telefónica muy interesante y es justamente de la Secretaria Técnica Nacional de Límites Internos, ellos van a estar aquí el 9 de diciembre de 2019 y se va a dar la reunión en el Municipio de Pastaza, y como yo había manifestado la primera vez, nosotros como parroquia vamos a poder cubrir las necesidades de las comunidades, también la gente me ha hecho ver esta situación, de que si hay la posibilidad de que Shell alcance este objetivo, entonces está considerado de que se una la parroquia Madre Tierra, este es mi punto de vista.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señores Consejeros, es un requisito habilitante para que se continúe con el trámite, para que no sientan que el Gobierno Provincial no está apoyando al proceso; es decisión soberana es decir a nivel Presidencial y la Comisión de Límites, en análisis señores Consejeros.

CONSEJERO PROVINCIAL – SR. ING. CARDNEAS DANIEL. – en virtud de que este tema ya fue socializado en la sesión anterior, y se puso a consideración que lo revise el Procurador Sindico, y siendo solamente un requisito para que el Comité prosiga con los trámites pertinentes, elevo a moción la propuesta del cuarto punto que es el Análisis y resolución sobre la actualización de los informes del Proyecto de Cantonización de Shell.

CONSEJERO PROVINCIAL, REPRESENTANTE DEL CANTÓN PASTAZA-MARCELO LEDESMA. – Si, en la sesión anterior se dio que era una resolución que había tomado la Cámara Provincial anterior y lo que nosotros debatimos aquí es que nosotros no podíamos aprobar algo de lo que no fuimos parte, entonces mediante la actualización y con la recomendación que hace el Procurador Síndico, no nos queda más que dar paso para que se entregue esta documentación para que las partes interesadas continúen con el proceso, por lo que apoyo la moción.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

- | | |
|--|----------|
| 1. Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, | a favor. |
| 2. Consejero Provincial Sr. Cain Coro Rodrigo, | a favor. |
| 3. Consejero Provincial Sr. Cárdenas Hermoza Daniel, | a favor. |
| 4. Viceprefecta Provincial Sra. Guevara Aguilar Cumandá, | a favor. |
| 5. Consejero Provincial Sr. Ing. Grefa Avilez César, | a favor. |
| 6. Delegado del Consejero Provincial (Sr. Inmunda Canelos Alcibar)
Chalan Ordoñez Luis, | a favor. |
| 7. Consejero Provincial Sr. Arq. Tamayo Amores Guidmon, | Ausente. |
| 8. Delegado del Municipio del cantón Pastaza, Sr. Lic. Ledesma
Marcelo, | a favor. |
| 9. Prefecto Provincial Sr. Ing. Guevara Blaschke Jaime, | a favor. |

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto ocho votos a favor, y un ausente.





PREFECTO PROVINCIAL. -En consecuencia, por unanimidad se da el informe favorable, para que ellos continúen con las solemnidades necesarias; y comunicaran inmediatamente al Comité COPROCASH la Resolución que ha sido adoptada por unanimidad de los señores asistentes a la presente sesión. Siguiendo punto señor Secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido.

RESOLUCIÓN N° 049-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de en la Sesión Ordinaria No. 011-CP-GADPPz-2019 efectuada el 27 de noviembre de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal c, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: EMITIR INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE CANTONIZACIÓN DE SHELL, DE CONFORMIDAD A LOS INFORMES DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y EL ÁREA JURÍDICA DEL GADPPz., EN CONCORDANCIA A LO QUE DETERMINA LOS ARTS. 20, 21 Y 22 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA EN SU DISPOSICIÓN GENERAL NOVENA Y LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES INTERNOS EN SU ART. 13.**

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la ausencia del señor Consejero Tamayo Amores Guidmon.

SECRETARIO: QUINTO PUNTO. - CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA NO. 001.2019, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN RELACIÓN A LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS AUTORIZADOS.

Pongo en conocimiento la resolución, que textualmente dice lo siguiente:

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 001-2019

**Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke,
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta en su literal "t)" que el Consejo Provincial conocerá y resolverá los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con

el prefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal "I" determina que el prefecto tiene la atribución de aprobar, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el artículo 258 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

Que, mediante memorando No. 179-DF-MO-GADPPz-2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza encargada, remite al ejecutivo el informe previo a los traspasos de crédito entre el mismo programa, de acuerdo a lo detallado en el Memorando No. 277-PRESUP.GADPPz-2019 de fecha 30 de octubre de 2019, adjuntando un análisis de partidas con excedente y requerimiento presupuestario.

VISTOS. –

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar los traspasos de crédito en el programa de acuerdo al siguiente detalle:

• PROGRAMA ADMINISTRATIVO GENERAL Y FINANCIERO

PARTIDA	DESCRIPCION	Credito	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO
01.01.A100.114.530404.000.99999999.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,880.00	3,000.00		23,880.00
01.01.A100.114.530405.000.99999999.000	VEHICULOS	5,000.00		4,500.00	500.00
01.01.A100.114.530803.000.99999999.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21,429.33		3,000.00	18,429.33
01.01.A100.114.530807.000.99999999.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	13,881.99	4,500.00		18,381.99
01.01.A100.115.530807.000.99999999.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	25,288.00		1,100.00	24,188.00
01.01.A100.115.531403.000.99999999.000	MOBILIARIO	-	3,100.00		3,100.00
01.01.A100.115.840104.000.99999999.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	37,000.00		3,000.00	34,000.00
01.01.A100.115.840107.000.99999999.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	9,000.00	3,000.00		12,000.00
01.01.A100.116.530601.000.99999999.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	-	40,000.00		40,000.00
01.01.A100.116.530802.000.99999999.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PIENAS DE PROTECCION	84,135.42		40,000.00	44,135.42
TOTAL		6,520,366.77	51,600.00	51,600.00	6,520,366.77



• **PROGRAMA GESTION AMBIENTAL**

PARTIDA	DENOMINACION	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO
03.01.6300.305.730136.000.99999999.000	SERVICIO DE PLANTACION	25,000.00		2,336.00	22,664.00
03.01.6300.305.730505.000.99999999.000	VEHICULOS	8,800.00		4,050.00	4,750.00
03.01.6300.305.730609.000.99999999.000	INVESTIGACION PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	55,000.00		1,710.04	53,289.96
03.01.6300.305.730811.000.99999999.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLUMERIA Y CARPINTERIA	24,000.00	14,144.36		38,144.36
03.01.6300.305.750107.000.99999999.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	65,898.08		6,200.00	59,698.08
03.01.6300.305.840104.000.99999999.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,000.00		2,184.32	97,815.68
03.01.6301.308.730303.000.99999999.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,010.00	2,000.00		3,010.00
03.01.6301.310.730601.000.99999999.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	20,164.00	3,336.00		23,500.00
03.01.6301.350.730820.000.99999999.000	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y DE OFICINA	3,500.00		3,000.00	500.00
Total Disponible=>		1,271,515.88	19,480.36	19,480.36	1,271,515.88

• **PROGRAMA ECONOMICO PRODUCTIVO**

PARTIDA	DENOMINACION	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO
04.02.7602.607.730249.000.99999999.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	13,271.00	1,000.00		14,271.00
04.02.7602.607.730801.000.99999999.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,100.00		600.00	1,300.00
04.02.7602.607.730817.000.99999999.000	UNIFORMES DEPORTIVOS	26,981.12		400.00	20,201.12
04.02.7602.611.730210.000.99999999.000	SERVICIOS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y Caza	101,380.00		56,500.00	44,780.00
04.02.7602.615.730612.000.99999999.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	7,334.00		7,334.00	-
04.02.7602.615.730804.000.99999999.000	MATERIALES DE OFICINA	4,000.00			4,000.00
04.02.7602.621.730811.000.99999999.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLUMERIA Y CARPINTERIA	3,892.85			3,892.85
04.02.7602.621.730814.000.99999999.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y Caza	7,104.00			7,104.00
04.02.7602.621.730819.000.99999999.000	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	68,524.00		18,440.00	30,184.00
04.02.7602.621.730823.000.99999999.000	ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO	161,692.65	67,540.00		375,612.65
04.02.7602.621.730834.000.99999999.000	ACUATICOS	8,786.40	34,204.00		22,890.40
04.02.7602.621.730835.000.99999999.000	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	49,138.88		49,138.88	-
04.02.7602.621.730836.000.99999999.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,790.00	49,138.88		12,018.88
04.02.7602.621.730837.000.99999999.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y Caza	16,759.43		16,118.00	941.43
04.02.7602.622.730113.000.99999999.000	PLANTAS	-	25,402.00		25,402.00
04.02.7602.622.730314.000.99999999.000	ACUATICOS	-	540.00		540.00
04.02.7602.622.730315.000.99999999.000	SEMIOVENTES	-	30,525.00		30,525.00
04.02.7602.624.730112.000.99999999.000	FORMACION DE PLANTACIONES	30,000.00	7,000.00		37,000.00
04.02.7602.624.730114.000.99999999.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11,380.00		7,000.00	4,380.00
04.02.7602.624.730249.000.99999999.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	12,157.00	20,000.00		32,157.00
04.02.7602.624.730404.000.99999999.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-			-
04.02.7602.624.730617.000.99999999.000	INFRAESTRUCTURA	7,848.00		7,848.00	-
04.02.7602.624.730618.000.99999999.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11,754.00		4,644.00	5,110.00
04.02.7602.625.730117.000.99999999.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	-	3,644.00		3,644.00
04.02.7602.625.730207.000.99999999.000	DIFFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	25,000.00		12,152.00	12,848.00
Total Disponible=>		7,004,817.41	200,544.88	200,544.88	7,004,817.41

• **PROGRAMA CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGIA**

PARTIDA	DENOMINACION	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO
05.01.0506.510.730803.000.99999999.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	209,700.00		22,294.36	187,405.64
05.01.0506.510.730813.000.99999999.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	733,385.28	22,294.36		755,679.64
Total Disponible=>		37,303,856.45	22,294.36	22,294.36	37,303,856.45

Art. 2.- Disponer a la Dirección Financiera a que ejecute los cambios necesarios en el sistema contable y presupuestario para regularizar los traspasos de crédito.

Art. 3.- Comunicar en la sesión más próxima al Consejo Provincial de Pastaza los traspasos de crédito autorizados.

Del cumplimiento de la presente resolución encárguese la Dirección Financiera y Secretaría General.

Dado en la ciudad del Puyo, a los 05 días del mes de noviembre de 2019. 

Firma el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, hasta aquí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señores Consejeros, ustedes saben que esto es parte de la dinámica diaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y conforme lo establece la norma presupuestaria, compete informar lo que se ha hecho a pedido de la unidad requirente en este caso del área financiera, es el presupuesto establecido y conforme se va terminando el año se va realizando los trasposos necesarios dentro del mismo grupo de programas, es lo que me compete a mí dar a conocer, en consideración el tema.

CONSEJERO PROVINCIAL, REPRESENTANTE DEL CANTÓN PASTAZA-MARCELO LEDESMA. – ¿Una inquietud, a veces es preferible salir de la ignorancia, para tomar este tipo de decisión acaso no necesita la autorización de la cámara, porque que pasaría señor Prefecto, si ahorita la Cámara Provincial, dice que no le autorizamos?.

PREFECTO PROVINCIAL. – Haber, eso pasa en todos los GAD Provinciales, los Municipios y las Juntas, la máxima autoridad informa al consejo provincial sobre dichos trasposos y las razones de los mismos, en este caso lo que estamos haciendo es que los recursos se trasfieran dentro de los mismos programas administrativos, porque a la final hay programas que por cuestión de tiempo no se ejecutaran, entonces es un acto de sano procedimiento. Recuerden ustedes que antes se tenía que hacer una reforma presupuestaria, ahora es mucho más viable realizar, dentro del marco legal, los trasposos de partidas presupuestarias.

CONSEJERO PROVINCIAL – SR. ING. GREFA CÉSAR. –Gracias señor Prefecto, en este caso es conocimiento a la Cámara Provincial, sobre la resolución de los trasposos de crédito, por lo que elevo a moción para que se pueda probar el presente punto.

PREFECTO PROVINCIAL. – al existir la propuesta y contar con el apoyo necesario, señor Secretario proceda a recoger la votación en orden alfabético por procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

- | | |
|--|---------------|
| 1. Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, | por conocido. |
| 2. Consejero Provincial Sr. Caín Coro Rodrigo, | por conocido. |
| 3. Consejero Provincial Sr. Cárdenas Hermoza Daniel, | por conocido. |
| 4. Viceprefecta Provincial Sra. Guevara Aguilar Cumandá, | por conocido. |
| 5. Consejero Provincial Sr. Ing. Grefa Avilez César, | por conocido. |
| 6. Delegado del Consejero Provincial (Sr. Inmunda Canelos Alcibar)
Chalan Ordoñez Luis, | por conocido. |
| 7. Consejero Provincial Sr. Arq. Tamayo Amores Guidmon, | Ausente. |
| 8. Delegado del Municipio del cantón Pastaza, Sr. Lic. Ledesma
Marcelo, | por conocido. |
| 9. Prefecto Provincial Sr. Ing. Guevara Blaschke Jaime, | por conocido. |

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto ocho votos con votación que dan por conocido el presente punto del Orden del Día, y un ausente.



PREFECTO PROVINCIAL. -En consecuencia, se da por conocido la Resolución de Traspasos de Créditos, usted señor secretario se encargará de remitir la información a la Dirección Financiera y Planificación para que los planes y programas no se detengan, pues es el objetivo de los traspasos de créditos.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN N° 050-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de en la Sesión Ordinaria No. 011-CP-GADPPz-2019, efectuada el 27 de noviembre de 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 40, 47, 49, 50, 256 y 258, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 001.2019, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN RELACIÓN A LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS AUTORIZADOS.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

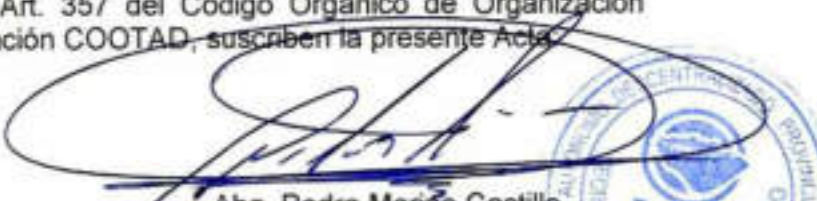
SECRETARIO: SEXTO PUNTO. – CLAUSURA.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose agotado todos los puntos motivo de la presente convocatoria, se agradece la presencia de la señora Viceprefecta y señores Consejeros; y, se declara formalmente clausurada esta sesión Ordinaria, muchas gracias.

SECRETARIO. - Siendo las 18:35 se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente acta.

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

